REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-023-2025

Sesquilé, Julio de 2025.

EL MUNICIPIO DE SESQUILE (CUNDINAMARCA), dando cumplimiento a lo ordenado en la Sub sección 5 del Título I Decreto 1082 de 2015, se permite informar que iniciará el trámite pre-contractual que se detalla a continuación:

1. OBJETO

La presente **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** tiene como objeto: **"ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN EXTERIOR PARA EL CENTRO INTERACTIVO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA".**

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (IDENTIFICADO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72154028	Servicio de instalación y mantenimiento de avisos

El contrato se desarrollará bajo las siguientes especificaciones técnicas, (Unidad de medida y cantidades establecidas)

FICHA TECNICA **ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN EXTERIOR PARA EL CENTRO INTERACTIVO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
1	**Aviso Exterior Principal (Lumínico - de Mayor Tamaño)**	**Ubicación:** Parte exterior visible del Centro Interactivo Digital. **Dimensiones:** Largo: 2,50 metros (250 cm) /Alto: 0,50 metros (50 cm) **Tipo de Aviso:** Caja de luz externa (cajón luminoso). **Material de la Caja:** Acrílico de alta calidad, resistente a la intemperie (rayos UV, humedad, cambios de temperatura) y al impacto. El grosor del acrílico debe ser adecuado para garantizar rigidez y durabilidad. **Estructura interna:** Armazón interno de soporte (ej. en perfilería de aluminio o metal galvanizado) para dar rigidez a la caja y facilitar el montaje de la iluminación. **Rotulación/Gráficos:** • **Letras:** Letras en relieve 3D. El material de las letras debe ser acrílico o PVC espumado de alta densidad, con acabado frontal acorde al diseño suministrado (pintura UV, vinilo de corte o impresión directa). • **Diseño Gráfico:** Impresión de alta resolución o vinilo traslúcido para caja de luz, conforme al diseño suministrado por la Entidad. Colores pantone o CMYK definidos en el diseño. **Iluminación:**	1

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

		• **Tecnología:** Módulos o tiras de iluminación LED de alta eficiencia y bajo consumo energético. • **Intensidad:** Iluminación uniforme y brillante en toda la superficie del aviso, sin puntos oscuros ni sobreexposición. • **Color de Luz:** Luz blanca día (aproximadamente 6000K-6500K). • **Sistema Eléctrico:** Incluye fuente de poder (driver LED) con protección IP65 (para exteriores), cableado eléctrico interno y conexión a la red eléctrica existente del edificio (el punto de conexión será facilitado por la Entidad). • **Cumplimiento Normativo:** Todos los componentes eléctricos e instalación deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente en Colombia. *El diseño gráfico específico (logotipo, texto "Centro Interactivo Digital", tipografía y colores institucionales) será proporcionado por el Municipio de Sesquilé al Contratista al inicio del contrato. El Contratista deberá presentar una propuesta de montaje (render o simulación) para aprobación antes de la fabricación.*	
2	**Aviso de Entrada (Secundario - de Menor Tamaño)**	**Ubicación:** Parte exterior, directamente encima de la puerta de ingreso al Centro Interactivo Digital. **Dimensiones:** Largo: 0,50 metros (50 cm) / Alto: 0,20 metros (20 cm) **Tipo de Aviso:** Letrero plano o con ligero relieve, no lumínico. **Material:** Acrílico de alta calidad, resistente a la intemperie (rayos UV, humedad, cambios de temperatura) y al impacto. El grosor del acrílico debe ser adecuado para garantizar rigidez y durabilidad. **Rotulación/Gráficos:** • **Diseño Gráfico:** Impresión de alta resolución (directa sobre acrílico o con vinilo autoadhesivo de alta resistencia) conforme al diseño suministrado por la Entidad, replicando la identidad visual del aviso principal. • **Letras:** Pueden ser planas o con un ligero relieve, manteniendo la tipografía y colores del diseño. *El diseño gráfico específico (logotipo, texto "Centro Interactivo Digital", tipografía y colores institucionales) será proporcionado por el Municipio de Sesquilé al Contratista al inicio del contrato. El Contratista deberá presentar una propuesta de montaje (render o simulación) para aprobación antes de la fabricación.*	1

Nota 1. El proceso de instalación debe cumplir con todas las normativas de seguridad y salud en el
trabajo vigentes en Colombia.
Nota 2. Ambos avisos, a pesar de sus diferencias de tamaño y tipo de iluminación, deben mantener la coherencia en el diseño gráfico (logotipo, tipografía, paleta de colores) suministrado
por el Municipio.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Nota 3. Los avisos deben ser embalados adecuadamente para protegerlos de daños durante el
transporte hasta el lugar de instalación.

DISEÑO AVISOS:



2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato objeto del presente proceso tiene un valor estimado de **TRECE MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 13.006.879) M/CTE,** Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el Municipio de Sesquilé pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

La entidad cancelara al contratista la suma pactada en el contrato en un **UNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL CIEN (100%) PORCIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.** Una vez cumplido a satisfacción el objeto del mismo.

Para la realización del pago, se requiere.

1) Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario.

2) Ingreso al Almacén Municipal (Cuando haya lugar)

3) Informe de entrega

4) La acreditación del pago de Seguridad Social Integral y aportes de parafiscales (cuando haya lugar) para lo cual debe presentar las planillas de pago.

El supervisor del contrato deberá:

1). Emitir informe de supervisión

2). Acta de cumplido a satisfacción

3). Verificar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

c. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

d. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

e. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

f. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Publica.

g. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

h. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Municipio y las consignadas por el proponente.

i. Cuando el proponente no responde dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.

j. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

k. Cuando no aporte con la propuesta las garantías solicitas.

l. Cuando no se presente junto con la propuesta las fichas técnicas debidamente diligenciadas. (discriminando cantidad, unidad de medida, cumplimiento técnico mínimo), si hubiere lugar.

m. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia, y condiciones técnicas solicitadas.

Oferta económica: Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitada.

“Total Menor Valor”: Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILE se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

De acuerdo con lo establecido en el cronograma Secop II

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijados para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA.

8.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA

EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será avalada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Documento de conformación de consorcio , unión temporal o promesa de sociedad futura si elProponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. Nombre y domicilio de los constituyentes

b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

d. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

e. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el MUNICIPIO las aplicará por igual a todos los integrantes.

f. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal. Deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias. (Certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva y poderes).

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

JURÍDICAMENTE.

5. EXTRANJEROS

Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato, para lo cual deberá adjuntar las planillas de pagos al sistema integral de seguridad social integral.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004.

8. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RELACIONADO CON ANTECEDENTES FISCALES.

El Municipio de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 la cual establece: “La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”, procederá a la verificación, dando cumplimiento a la citada circular y determinar así, si el proponente es o no Responsable Fiscal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

9. COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio llevara a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. El cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificara también el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa, en uso de tal potestad el proponente se reservara

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

la facultad de allegar con su propuesta dicho certificado, el cual anexara a los documentos habilitantes. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

11. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RMNC)

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

12. CERTIFICADO – DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

Certificado – deudores alimentarios morosos redam del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente. el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

13. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

El Proponente con su propuesta allegará copia de la cédula de ciudadanía, en caso de ser personas jurídicas se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad.
En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.

14. COPIA DE LIBRETA MILITAR
La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Por lo anterior se deberá allegar copia de la libreta militar, no obstante se tendrá en cuenta el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia. La definición de la situación militar se debe acreditar por parte del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o de la persona natural. Lo anterior únicamente se requerirá cuando se trate de Varones menores de 50 años.

15. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Compromiso Anticorrupción Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su oferta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la Entidad.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

8.2 OTROS REQUISITOS A EVALUAR

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes.

A. Experiencia del Proponente

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación la celebración de como mínimo **DOS (2) CONTRATOS** con entidades públicas o privadas, que tengan un objeto similar al del presente proceso contractual, cuyo valor sumado entre los dos sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso.

EXPERIENCIA, MIPYME

Los proponentes deberán acreditar mediante certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación la celebración de como mínimo **TRES (3) CONTRATOS** con entidades públicas o privadas, que tengan un objeto similar al del presente proceso contractual, cuyo valor sumado entre los dos sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

• Nombre de la empresa contratante.
• Nombre del contratista.
• Objeto del contrato.
• Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
• Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta.
• Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
• Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
• Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de aportar experiencia con empresas privadas, se deberá aportar copia de la facturación en las condiciones legalmente establecidas para ello, certificación de ejecución, acta de terminación y/o liquidación

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
5. El contrato deberá estar terminado y/o liquidación si a ella hay lugar en la fecha prevista para el cierre o término para presentar propuestas.
6. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado y/o liquidación si a ella hay lugar de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.
7. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
8. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado y/o liquidación si a ella hay lugar.
9. En el caso que el proponente adjunte certificación suscrita con una entidad privada deberá allegar factura electrónica.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma.

Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes y adjuntar el soporte de pago
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar y garantizar el buen estado de los elementos que le sean asignados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

9.2 Obligaciones Especificas

El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

1. Recibir el diseño gráfico específico (logotipo, texto "Centro Interactivo Digital", tipografía y colores institucionales) proporcionado por el Municipio de Sesquilé y presentar una propuesta de montaje (render o simulación) de ambos avisos para aprobación antes de la fabricación.
2. Elaborar la caja de luz externa en acrílico de 2.50 metros (largo) x 0.50 metros (alto), incluyendo un armazón interno de soporte (ej. en perfilería de aluminio o metal galvanizado).
3. Elaborar e instalar letras en relieve 3D de acrílico o PVC espumado, con acabado frontal acorde al diseño suministrado, y aplicar el diseño gráfico (impresión de alta resolución o vinilo traslúcido) conforme al diseño de la Entidad.
4. Instalar módulos o tiras de iluminación LED de alta eficiencia y bajo consumo, asegurar iluminación uniforme y brillante con luz blanca día (aprox. 6000K-6500K), e instalar fuente de poder (driver LED) con protección IP65 y cableado eléctrico interno.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

5. Garantizar que todos los componentes eléctricos e instalación del aviso luminico cumplan con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente en Colombia.
6. Elaborar el letrero plano o con ligero relieve en acrílico de 0.50 metros (largo) x 0.20 metros (alto), aplicando el diseño gráfico (impresión directa o con vinilo autoadhesivo) que replique la identidad visual del aviso principal.
7. Utilizar materiales nuevos, de primera calidad y libres de defectos, asegurar que ambos avisos soporten condiciones climáticas adversas sin deformaciones, decoloración u oxidación, y garantizar acabados limpios, sin imperfecciones y con bordes pulidos.
8. Proponer un sistema de anclaje robusto y seguro, adecuado para el tipo de muro o fachada, utilizando elementos de fijación (tornillos, chazos, perfiles, etc.) de acero inoxidable o con tratamiento anticorrosivo.
9. Realizar la instalación por personal técnico calificado y con experiencia en señalización exterior (especialmente para avisos lumínicos), y cumplir con todas las normativas de seguridad y salud en el trabajo vigentes en Colombia durante el proceso.
10. Ambos avisos, a pesar de sus diferencias de tamaño y tipo de iluminación, deben mantener la coherencia en el diseño gráfico (logotipo, tipografía, paleta de colores) suministrado por el Municipio.
11. Embalar adecuadamente los avisos para protegerlos de daños durante el transporte hasta el lugar de instalación.
12. Garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para la instalación tales como: Escaleras, andamios, arneses, equipos de protección individual, contar con un sistema de anclaje seguro en caso de ser requeridos.

9.3 Obligaciones del Municipio

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
10. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Se debe diligenciar el anexo N° 02 correspondiente al valor total ofrecido y cada una de las casillas de este formato. El valor de la propuesta debe estar expresado en pesos colombianos, sin centavos.

Los PROPONENTES deberán tener en cuenta que el valor total de la propuesta económica no debe superar el 100% del presupuesto oficial estimado.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

EL PROPONENTE debe diligenciar el anexo N °2, y presentarlo por escrito y en medio magnético, el cual es parte integral de la presente Invitación Publica, de la propuesta y del contrato que llegase a celebrar. En este documento se discriminarán los precios unitarios en riguroso y estricto orden; diligenciando todas y cada una de las casillas del anexo N° 2, sin dejar ninguna casilla en blanco de las que contenga cantidad, indicando en cada uno de los ítems el valor del Iva, en los casos que aplique.

Los precios unitarios que se presenten serán los que EL PROPONENTE pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones del suministro. El valor de los precios unitarios deberá estar ajustado al peso sin centavos.

11. GARANTÍAS

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, como requisito para su ejecución, el contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	No inferior al 10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	No inferior al 10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	No inferior al 10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios	No inferior al 10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución y 3 años mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 Salarios mínimos legales mensuales vigentes	Por el término de ejecución del contrato

12. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA

La oferta que proponga el menor valor total, se le adjudicará el contrato, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación; si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, el municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____
Señores: _____
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, tendiente a contratar el objeto definido en la convocatoria pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la presente SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por el Municipio para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente la Convocatoria Pública de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas formular objeciones y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____

Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	**Aviso Exterior Principal (Lumínico - de Mayor Tamaño)**	**Ubicación:** Parte exterior visible del Centro Interactivo Digital. **Dimensiones:** Largo: 2,50 metros (250 cm) /Alto: 0,50 metros (50 cm) **Tipo de Aviso:** Caja de luz externa (cajón luminoso). **Material de la Caja:** Acrílico de alta calidad, resistente a la intemperie (rayos UV, humedad, cambios de temperatura) y al impacto. El grosor del acrílico debe ser adecuado para garantizar rigidez y durabilidad. **Estructura interna:** Armazón interno de soporte (ej. en perfilería de aluminio o metal galvanizado) para dar rigidez a la caja y facilitar el montaje de la iluminación. **Rotulación/Gráficos:** • **Letras:** Letras en relieve 3D. El material de las letras debe ser acrílico o PVC espumado de alta densidad, con acabado frontal acorde al diseño suministrado (pintura UV, vinilo de corte o impresión directa). • **Diseño Gráfico:** Impresión de alta resolución o vinilo traslúcido para caja de luz, conforme al diseño suministrado por la Entidad. Colores pantone o CMYK definidos en el diseño. **Iluminación:** • **Tecnología:** Módulos o tiras de iluminación LED de alta eficiencia y bajo consumo energético. • **Intensidad:** Iluminación uniforme y brillante en toda la superficie del aviso, sin puntos oscuros ni sobreexposición. • **Color de Luz:** Luz blanca día (aproximadamente 6000K-6500K).		1					

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

		• **Sistema Eléctrico:** Incluye fuente de poder (driver LED) con protección IP65 (para exteriores), cableado eléctrico interno y conexión a la red eléctrica existente del edificio (el punto de conexión será facilitado por la Entidad). • **Cumplimiento Normativo:** Todos los componentes eléctricos e instalación deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente en Colombia. *El diseño gráfico específico (logotipo, texto "Centro Interactivo Digital", tipografía y colores institucionales) será proporcionado por el Municipio de Sesquilé al Contratista al inicio del contrato. El Contratista deberá presentar una propuesta de montaje (render o simulación) para aprobación antes de la fabricación.*							
2	**Aviso de Entrada (Secundario - de Menor Tamaño)**	**Ubicación:** Parte exterior, directamente encima de la puerta de ingreso al Centro Interactivo Digital. **Dimensiones:** Largo: 0,50 metros (50 cm) / Alto: 0,20 metros (20 cm) **Tipo de Aviso:** Letrero plano o con ligero relieve, no lumínico. **Material:** Acrílico de alta calidad, resistente a la intemperie (rayos UV, humedad, cambios de temperatura) y al impacto. El grosor del acrílico debe ser adecuado para garantizar rigidez y durabilidad. **Rotulación/Gráficos:** • **Diseño Gráfico:** Impresión de alta resolución (directa sobre acrílico o con vinilo autoadhesivo de alta resistencia) conforme al diseño suministrado por la Entidad, replicando la identidad visual del aviso principal. • **Letras:** Pueden ser planas o con un ligero relieve, manteniendo la		1					

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

		tipografía y colores del diseño. *El diseño gráfico específico (logotipo, texto "Centro Interactivo Digital", tipografía y colores institucionales) será proporcionado por el Municipio de Sesquilé al Contratista al inicio del contrato. El Contratista deberá presentar una propuesta de montaje (render o simulación) para aprobación antes de la fabricación.*							

VALOR EN LETRAS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($ XXXXXXXXXX), *incluido IVA en los casos que aplique*

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 3
FICHA TECNICA

ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN EXTERIOR PARA EL CENTRO INTERACTIVO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**
1	**Aviso Exterior Principal (Lumínico - de Mayor Tamaño)**	**Ubicación:** Parte exterior visible del Centro Interactivo Digital. **Dimensiones:** Largo: 2,50 metros (250 cm) /Alto: 0,50 metros (50 cm) **Tipo de Aviso:** Caja de luz externa (cajón luminoso). **Material de la Caja:** Acrílico de alta calidad, resistente a la intemperie (rayos UV, humedad, cambios de temperatura) y al impacto. El grosor del acrílico debe ser adecuado para garantizar rigidez y durabilidad. **Estructura interna:** Armazón interno de soporte (ej. en perfilería de aluminio o metal galvanizado) para dar rigidez a la caja y facilitar el montaje de la iluminación. **Rotulación/Gráficos:** • **Letras:** Letras en relieve 3D. El material de las letras debe ser acrílico o PVC espumado de alta densidad, con acabado frontal acorde al diseño suministrado (pintura UV, vinilo de corte o impresión directa). • **Diseño Gráfico:** Impresión de alta resolución o vinilo traslúcido para caja de luz, conforme al diseño suministrado por la Entidad. Colores pantone o CMYK definidos en el diseño. **Iluminación:** • **Tecnología:** Módulos o tiras de iluminación LED de alta eficiencia y bajo consumo energético. • **Intensidad:** Iluminación uniforme y brillante en toda la superficie del aviso, sin puntos oscuros ni sobreexposición. • **Color de Luz:** Luz blanca día (aproximadamente 6000K-6500K). • **Sistema Eléctrico:** Incluye fuente de poder (driver LED) con protección IP65 (para exteriores), cableado eléctrico interno y conexión a la red eléctrica existente del edificio (el punto de conexión será facilitado por la Entidad). • **Cumplimiento Normativo:** Todos los componentes eléctricos e instalación deben cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente en Colombia. *El diseño gráfico específico (logotipo, texto "Centro Interactivo Digital", tipografía y colores institucionales) será proporcionado por el Municipio de Sesquilé al Contratista al inicio del contrato. El Contratista deberá presentar una propuesta de montaje (render o simulación) para aprobación antes de la fabricación.*	1
2	**Aviso de Entrada (Secundario - de Menor Tamaño)**	**Ubicación:** Parte exterior, directamente encima de la puerta de ingreso al Centro Interactivo Digital.	1

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

		Dimensiones: Largo: 0,50 metros (50 cm) / Alto: 0,20 metros (20 cm) **Tipo de Aviso:** Letrero plano o con ligero relieve, no lumínico. **Material:** Acrílico de alta calidad, resistente a la intemperie (rayos UV, humedad, cambios de temperatura) y al impacto. El grosor del acrílico debe ser adecuado para garantizar rigidez y durabilidad. **Rotulación/Gráficos:** • **Diseño Gráfico:** Impresión de alta resolución (directa sobre acrílico o con vinilo autoadhesivo de alta resistencia) conforme al diseño suministrado por la Entidad, replicando la identidad visual del aviso principal. • **Letras:** Pueden ser planas o con un ligero relieve, manteniendo la tipografía y colores del diseño. *El diseño gráfico específico (logotipo, texto "Centro Interactivo Digital", tipografía y colores institucionales) será proporcionado por el Municipio de Sesquilé al Contratista al inicio del contrato. El Contratista deberá presentar una propuesta de montaje (render o simulación) para aprobación antes de la fabricación.*	

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Fecha
Señores
MUNICIPIO DE SESQUILE
Proceso de Contratación [Insertar información]
Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de Sesquile para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

_____

Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento Identidad: [Insertar información]

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

1. Que actualmente no tengo limitaciones sobre mi capacidad jurídica.
2. Que igualmente no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones.
3. Que tengo plena capacidad para suscribir contratos con el Estado, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Para lo anterior autorizo a la entidad para revisar el boletín de responsables fiscales, los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y demás bases de datos para el efecto.

Cordialmente,

Nombre _____
C.C _____
Dirección _____
Teléfono _____

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050